

269 OTROS PROGRAMAS DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

2691 Adecuación y equipamiento de espacios culturales

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Programa enfocado a mejorar la funcionalidad y dar cobertura, a los espacios culturales básicos de la provincia de Granada (bibliotecas, salas de exposiciones, espacios escénicos de usos múltiples, casas de cultura, espacios patrimoniales...), mediante la dotación de equipamiento, mantenimiento y reforma para conseguir mejorar las condiciones actuales tanto funcionales como estéticas.

Entenderemos por equipamiento cultural de base aquellos medios, instrumentos o equipos técnicos mínimos e imprescindibles para desarrollar actividades culturales ordinarias, de carácter audiovisual y/o escénico, propuestas para una sala, espacio de uso cultural o aquellos imprescindibles para realizar actividades culturales al aire libre.

2. OBJETIVO

- Apoyar técnicamente y/o económicamente para el diseño, planificación y/o reforma de infraestructuras y espacios culturales básicos para optimizar sus recursos que permitan un mejor desarrollo de la actividad cultural.
- Colaborar con los entes locales de la provincia en la adquisición de equipos y material técnico básico para la realización de sus programas y actividades culturales con mayor calidad.

3. DESTINATARIOS

Entidades locales menores de 20.000 habitantes, que dispongan de espacios culturales y/o patrimoniales y que requieran pequeñas reformas o la dotación de infraestructura y/o equipamiento que permita el oportuno desarrollo de una actividad cultural.

4. REQUISITOS

4.1. Requisitos de Acceso

- Disponer de un espacio cultural y/o patrimonial.
- No haber recibido en los últimos 3 años subvención o ayuda económica de Diputación, Junta de Andalucía u otra institución de carácter público para estos mismos fines, acreditado mediante declaración responsable del representante de la entidad local.
- Contar con una programación estable para la infraestructura a equipar.
- Disponer de agente sociocultural, técnico o responsable de cultura.
- En caso de la realización de actividades culturales al aire libre, el municipio podrá solicitar la adquisición de infraestructuras básicas como escenarios modulares, equipamientos de sonido, iluminación, audiovisuales, etc.

4.2. Requisitos de Gestión

- Para poder llevar a cabo este programa, es imprescindible que las entidades locales, remitan, siempre antes de que se ejecuten los mismos, la siguiente documentación:

- Si la adecuación requiere que se realicen reforma del espacio a nivel de obra o servicio, habrán de remitir plano o documentación similar redactada por personal técnico relacionado con esta materia y fotos de lugar objeto de la intervención.
- Si sólo se requiere adquisición de equipamiento, facturas proforma del material a adquirir, con las especificaciones técnicas del mismo.
- Remitir al responsable del programa de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de Diputación de Granada dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, memoria y planos en la que se haga constar el espacio cultural de que disponen y el plano de la reforma e infraestructura y/o equipamiento que requiere, así como propuesta económica del coste del proyecto a realizar. En caso de la adquisición de equipamientos deberá adjuntarse presupuesto detallado o factura pro forma.
- La documentación requerida se remitirá a jsec.accioncultural@dipgra.es.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad debe aparecer los logotipos de Diputación de Granada y el de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática y el de la entidad local.
- En un plazo no superior a tres meses desde la finalización de la actividad y nunca en una fecha posterior al 30 de abril del ejercicio siguiente, se deberá remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Diputación, memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como de los gastos directos realizados, especificando, en su caso, las aportaciones realizadas por otras administraciones.

5. FINANCIACIÓN

El coste máximo a cofinanciar será de 15.000,00 €.

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80 % del coste de la actividad en función de la población de los municipios y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

La aportación económica de Diputación se realizará con cargo al capítulo VII de su presupuesto, lo que implicará la transferencia de fondos a la entidad local.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Grado de prioridad municipal que se asigna a este programa.
- Número de núcleos de población del Municipio.

7. CUANTÍA TOTAL MÁXIMA ESTIMADA

La cuantía máxima anual estimada para este programa asciende a la cantidad de 292.674,00 Euros. Dentro de los créditos disponibles, se podrá establecer una cuantía adicional equivalente al 100 % de la cuantía máxima estimada, sin necesidad de nueva convocatoria.

8. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

En cumplimiento de lo establecido en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Resolución de presidencia nº 1873 de 30 de mayo de 2016, por la que se fijan los contenidos mínimos a remitir a Intervención, corresponde a este programa el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: Otras actuaciones de carácter económico.
- Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Plazo de ejecución: año para el que se hubiere concertado.
- Momento de justificación de la concesión: 30 de abril del ejercicio posterior a aquel para el que se hubiere concertado su ejecución.
- Impacto de género: Positivo
- Actividad económica: 84.1 Administración pública y de la política económica y social

9. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cultura como eje transversal para el desarrollo económico, social y medioambiental
- Promoción y apoyo a las actividades productivas: creatividad e innovación
- Abordar cultura y desarrollo sostenible
- Salvaguarda del patrimonio cultural
- Cultura como instrumento de cohesión social y ciudadanía

Personas responsables del programa:

Antonio Troya Díaz	Tfno.: 958 247 374	email: jsec.accioncultural@dipgra.es
Helena Gállego Gutiérrez	Tfno.: 958 246 863	email: jsec.accioncultural@dipgra.es

2692 Imprenta

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Se trata de apoyar la difusión en papel de las programaciones culturales y festivas mediante su edición en la imprenta provincial: Carteles, dípticos, trípticos y flyers.

2. OBJETIVO

Apoyar económica y técnicamente a la difusión de las programaciones culturales y festivas de los entes locales de la provincia de Granada.

3. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

4. REQUISITOS

4.1. Requisitos de Acceso

- Las entidades locales deben remitir a la Imprenta Provincial relación de los trabajos a realizar, formato... para poder ser valorado económica y técnicamente.

4.2. Requisitos de Gestión

- Para poder llevar a cabo los trabajos de imprenta de los programas concertados, es imprescindible que las Entidades Locales remitan a la Imprenta Provincial, antoniorivas@dipgra.es, los trabajos a imprimir totalmente elaborados y en formato que permita su impresión, **con un mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista para su entrega.**
- Una vez se consensuen formatos, fechas de entrega, nº de impresiones..., la entidad local recogerá la documentación en la Imprenta Provincial.
- Si llegado el 30 de noviembre, el municipio no hubiese remitido el encargo de realización de los trabajos se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad debe aparecer el logotipo de Diputación de Granada.
- Remisión de **compromiso firme de aportación municipal al programa 2692** "Imprenta Provincial" en un plazo máximo de 30 días, una vez remitido por la Imprenta para su aprobación y firma.

5. FINANCIACIÓN

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80 % del coste del material impreso, en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

Conforme a lo dispuesto por el órgano municipal competente, según la certificación en la que se traslade el compromiso firme de aportación, los entes locales harán efectiva su aportación por el importe de las propuestas ejecutadas mediante el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta ES02 048702 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Autorizando expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

6. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cultura como eje transversal para el desarrollo económico, social y medioambiental
- Promoción y apoyo a las actividades productivas: creatividad e innovación
- Abordar cultura y desarrollo sostenible
- Salvaguarda del patrimonio cultural
- Cultura como instrumento de cohesión social y ciudadanía

Persona responsable del programa:

Antonio Rivas Romero

Tfno.: 958 247 482

email: antoniorivas@dipgra.es